

bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta; que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. 2.3040 por 100 de la finca urbana: Número 1. Plazas de aparcamiento para motocicletas 1 al 13 en local comercial, destinado a garaje, en el sótano de los bloques F, G, H y E interior, de la manzana del edificio sito en Terrassa, calle Ángel Guimerá, números 10 y 12, y por sótano de finca colindante, que forma parte de un edificio compuesto de cinco bloques denominados F, G, H, I y J, levantado sobre una porción de terreno sita en esta ciudad, lindante con las calles Ángel Guimerá y Duquesa de la Victoria. Ocupa una superficie de 1.390 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.132, libro 1.030, folio 160 de la finca 44.080. Valoración: Un millón cuarenta mil (1.040.000) pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca urbana: Casa compuesta de planta baja, primer piso y azotea, señalada con el número 1, antes 5, de la calle Arrabal del Río, del pueblo de Mura, cuya superficie es de 105 metros, con un huerto al frente, o sea al otro lado de la calle, de superficie 2 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.264, libro 27, folio 149, finca número 586. Valoración: Seis millones novecientos noventa y cuatro mil quinientas setenta y cinco (6.994.575) pesetas.

3. Urbana: Apartamento en planta primera, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como apartamento 14, de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Cana'n Bosch», del término de Ciutadella, ubicado en una porción de parcela número 4 de la zona aldea típica. Tiene una superficie construida de 76,50 metros cuadrados más porche de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.576, folio 170, finca 21.324. Valoración: Trece millones doscientas mil (13.200.000) pesetas.

4. Urbana: Apartamento en planta primera, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como apartamento 4, de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Cana'n Bosch», del término de Ciutadella, ubicado en una porción de parcela número 4 de la zona aldea típica. Tiene una superficie construida de 72,50 metros cuadrados más porche de 116,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.576, folio 130 de la finca 21.304. Valoración: Dieciséis millones doscientas setenta y dos mil (16.272.000) pesetas.

5. Urbana: Apartamento en planta primera, en construcción, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como apartamento 5, de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Cana'n Bosch», del término de Ciutadella, ubicado en una

porción de parcela número 4 de la zona aldea típica. Tiene una superficie construida de 78,40 metros cuadrados más porche de 95,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.576, folio 134 de la finca 21.306. Valoración: Dieciséis millones cuatrocientas cuatro mil (16.404.000) pesetas.

6. Urbana: Apartamento en planta primera, en construcción, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como apartamento 6, de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Cana'n Bosch», del término de Ciutadella, ubicado en una porción de parcela número 4 de la zona aldea típica. Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados más porche de 31,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.576, folio 137 de la finca 21.308. Valoración: Trece millones quinientas setenta y una mil doscientas (13.571.200) pesetas.

7. Urbana: Apartamento en planta primera, en construcción, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como apartamento 17, de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Cana'n Bosch», del término de Ciutadella, ubicado en una porción de parcela número 4 de la zona aldea típica. Tiene una superficie construida de 72,08 metros cuadrados más porche de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.576, folio 181, finca 21.330. Valoración: Doce millones cuatrocientas noventa y dos mil ochocientos (12.492.800) pesetas.

8. Urbana: Apartamento en planta primera, en construcción, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como apartamento 3, de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Cana'n Bosch», del término de Ciutadella, ubicado en una porción de parcela número 4 de la zona aldea típica. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados más porche de 26,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.576, folio 127 de la finca 21.302. Valoración: Once millones cuatrocientas setenta y dos mil (11.472.000) pesetas.

9. Urbana: Apartamento en planta primera, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como apartamento 2, de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Cana'n Bosch», del término de Ciutadella, ubicado en una porción de parcela número 4 de la zona aldea típica. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados más porche de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.576, folio 121 de la finca 21.300. Valoración: Once millones cuatrocientas setenta y dos mil (11.472.000) pesetas.

Terrassa, 31 de diciembre de 1999.—El Secretario.—3.957.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, contra don José Ignacio Valencia Martín, doña Angelina Rodríguez Ortiz, don José Ramón Piega Fresno, doña Gloria Gil López, y don Tomás Martín Cedillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4317 0000 17 0008/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Local comercial, llamado primero número 1, que es la finca independiente número 2 del edificio en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 107, del «Grupo Montserrat»; es la finca señalada en el antiguo Registro número 2 con el número 45.261, obrante al folio 16, del tomo 1.050, del archivo común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.050, folio 17, finca 45.261.

Precio tipo de salida en subasta: 16.120.000 pesetas.

Finca urbana.—Local comercial, llamado primero número 3, que es la finca independiente número 4 del edificio en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 107, del «Grupo Montserrat»; es la finca señalada en el antiguo Registro número 2 con el número 45.265, obrante al folio 16, del tomo 1.050 del archivo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.050, folio 17, finca 45.265.

Precio tipo de salida en subasta: 16.920.000 pesetas.

Dado en Toledo a 8 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.984.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Duro González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Nuestra Señora de la Vega, 27 y 29, edificio «La Niña», portal 3, bajo derecha, letra A, en San Martín de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 986, libro 149, folio 49, finca número 12.021, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.942.000 pesetas.

Valdemoro, 11 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.357.

VALENCIA

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio menor cuantía con el

número 933/94, a instancias de don Jorge Montañana Roig, representado por el Procurador don Rafael Alario Mont, contra doña Delia Arauz Muñoz, en reclamación de cantidad, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: Lote único, 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 25 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 19 de mayo de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

En el caso de que la demandada hubiera abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a la demandada.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, señalada con el número 13, en la escalera del patio, letra

a, parte de la finca total del edificio sito en Valencia, camino de Moncada, números 90 y 92, teniendo esta vivienda acceso por el número 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 2.309, libro 252, folio 85, finca registral 10.841.

Valencia, 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.392.

VERÍN

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Verín (Ourense),

Hago público que en los autos de juicio ejecutivo, número 87/94, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra don José Benito Lamas Gómez y doña Pilar Colmenero Losada, se sacan a subasta el bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la rúa Hermanos Moreno, número 7, 3.ª planta, a las diez horas treinta minutos, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan:

Primera subasta: 29 de marzo de 2000.

Segunda subasta: 27 de abril de 2000.

Tercera subasta: 29 de mayo de 2000.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, se entiende que las mismas queda, señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, número expediente 3244-0000-17-0087-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y en segunda, y en la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, pudieran celebrarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que los bienes objeto de subasta carecen de títulos de propiedad sin haberse suplido su falta. Constando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos así como la certificación del Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al nombramiento de «Carrea Loura» y también «Trubiscal», y edificio en construcción, sito en la CN-525, P. K. 176,7 margen derecha, perteneciente al municipio de Monterrey, con una superficie de parcela de 2.487 metros cuadrados y 1.393,28 metros cuadrados de construcción inacabada. Tasada pericialmente en la suma de 41.050.210 pesetas.

Valor de tasación: 41.050.210 pesetas.

Verín, 13 de enero de 2000.—El Juez.—3.950.